



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

17 de mayo de 2012

**CIRCULAR No.02-2012**

A : MINISTERIOS DE ESTADO Y DIRECCIONES GENERALES DEL GOBIERNO CENTRAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SENADO DE LA REPÚBLICA, CAMARA DE DIPUTADOS, JUNTA CENTRAL ELECTORAL, CAMARA DE CUENTAS Y INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS.

Asunto : Remisión "Norma para el Corte Semestral"  
Período Enero-Junio 2012

Considerando que el artículo 9 de la Ley 126-01, en sus párrafos 1, 4, y 8 asigna a la Dirección General de Contabilidad las atribuciones siguientes:

*"Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad.*

*Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial de los órganos mencionados en el art. 2 de la presente ley.*

*Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental para los fines de su actualización".*

En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Contabilidad dictar, para los fines de su fiel aplicación, la "**Norma para el Corte Semestral**", correspondiente al período Enero-Junio 2012.

El objetivo de esta norma consiste, en establecer un mecanismo que permita a esta Dirección General evaluar o medir, previo al cierre del período fiscal, el



C/ Pedro A. Llubes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom., Apartado Postal 20278  
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

*"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"*

proceso de ejecución presupuestaria del Tesoro y la evolución del Patrimonio de las instituciones que conforman el Estado, y a la vez proveer Resultados Fiscales preliminares a las instituciones y organismos autorizados para la toma de decisiones.

Las informaciones requeridas por esta norma, deben remitirse a esta institución a más tardar el día 15 de julio del año en curso.

La Norma de Corte Semestral 2012 y sus formularios, están disponible en nuestra página Web: [www.digecog.gov.do](http://www.digecog.gov.do).

Atentamente,

Lic. Manuel E. Monegro P.  
Director General



MEMP  
BF/sr



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom., Apartado Postal 20278  
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>